

AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe, Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 31 y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 41 y 56, fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 1, 3 fracciones IV y XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de diversos puntos de las Reglas de Operación del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", aprobadas mediante punto de acuerdo número 010/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año 2018, se aprobó el punto de acuerdo 010/2018, mediante el cual el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$31'137,200.00 (treinta y un millones ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, dentro de las siguientes partidas:

- Partida 2211, denominada "Productos Alimenticios para Personas", proyecto 63, destino 0;
- Partida 3251, denominada "Arrendamiento de Equipo de Transporte", proyecto 63, destino 0; y
- Partida 4411, denominada "Ayudas Sociales a Personas", proyecto 63, destino 09.

II. Posteriormente, mediante oficio número CGPCCC/0297/2018, presentado ante la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento el día 20 de julio del año 2018, el Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, Licenciado Omar Cervantes Rivera, solicita la modificación de las Reglas de Operación del Programa referido en relación a los puntos identificados como 3.3, 4.1, 4.2, 5.3, 5.4 adicionando un tercer párrafo y 5.5.2 de las Reglas antes referida.

III. Recibida la solicitud, considero importante resaltar lo siguiente:

- a) Como Eje Estratégico de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, la Política de Educación, como herramienta para combatir el rezago social, obliga a nuestro gobierno a velar por que sus habitantes reciban una educación de calidad, siendo

esta uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las localidades, a fin de hacer efectiva la gratuidad de la educación pública, y contribuir a dignificar las condiciones de vida de las familias, quitándoles la carga que significa la compra de uniformes y útiles escolares para sus hijos. Mediante este programa se busca mejorar las condiciones en las cuales las niñas y niños del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., que asisten a la escuela pública, y de esa forma incrementar su permanencia y conclusión de los ciclos escolares.

b) Si bien es cierto, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se ha colocado a la vanguardia en el Estado de Jalisco en la instrumentación y ejecución de programas sociales que apoyan a sectores vulnerables de la población y uno de estos exitosos programas, es precisamente el programa de útiles y uniformes escolares, que se implementó por primera vez en el año 2010, no menos resulta que estas acciones se realizan en coordinación con el Gobierno del Estado, quien a través de la Secretaría de Educación Jalisco, se encuentra obligado a prestar y promover servicios educativos de calidad con el fin de que la población pueda cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, tal y como lo refiere el artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, coordinación que para una mejora en el desempeño del Programa requiere dejar abierta la posibilidad de atender planteles nuevos los cuales son publicados en un directorio por la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ).

c) Por otra parte, para el ciclo escolar anterior se autorizó la entrega de un libro sobre la historia de Tlajomulco, con el objeto de que en los hogares de nuestro Municipio se cuente con esta herramienta, objetivo que ya se cumplió; sin embargo, es necesario continuar con la difusión de la literatura universal, por lo que se propone entregar este tipo de libros nuevamente para el siguiente ciclo escolar en los grados que los requieran.

d) En consecuencia, resulta viable la modificación que el Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad solicita, misma que refiere lo siguiente:

**REGLAS DE OPERACIÓN
“PROGRAMA MUNICIPAL ESTUDIANTE APRUEBA 2018”
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

Texto Aprobado	Texto Propuesto
3. PRESUPUESTO [...]	3. PRESUPUESTO [...]
3.3.- Partida 4411, denominada “Ayudas Sociales a Personas”, proyecto 63, Destino 0.	3.3.- Partida 4411, denominada “Ayudas Sociales a Personas”, proyecto 63, Destino 09.
4. OBJETIVOS	4. OBJETIVOS
4.1. A nivel primaria, un uniforme escolar y una mochila con útiles escolares para cada estudiante, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018.	4.1. A nivel primaria, un uniforme escolar y una mochila con útiles escolares para cada estudiante, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, publicados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
4.2. A nivel primaria, para los estudiantes de primaria superior, es decir a los que cursen el tercero, cuarto, quinto y sexto grado, se les incluirá en su paquete escolar, un libro que contendrá la historia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	4.2. A nivel primaria, para los estudiantes de primaria superior, es decir a los que cursen el quinto y sexto grado, se les incluirá en su paquete escolar, un libro de literatura.

[...]	[...]								
<p>5.3 Simultaneidad de operación con el Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Con la intención de otorgar una cobertura uniforme, a la población estudiantil pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio, el presente Programa se ejecutará de forma simultánea y complementaria con el Programa Mochilas con Útiles, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="331 849 865 989"> <thead> <tr> <th>EDUCACIÓN</th> <th>NÚMERO DE PLANTELES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preescolares</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>Primarias</td> <td>182</td> </tr> <tr> <td>Secundarias</td> <td>74</td> </tr> </tbody> </table>	EDUCACIÓN	NÚMERO DE PLANTELES	Preescolares	145	Primarias	182	Secundarias	74	<p>5.3 Simultaneidad de operación con el Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Con la intención de otorgar una cobertura uniforme, a la población estudiantil pública, el presente programa se ejecutará de forma simultánea por el Municipio con el Gobierno del Estado de Jalisco y complementaria con el Programa Mochilas con Útiles, conforme al directorio que publique la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) en su portal oficial de internet y sujeto a la disponibilidad de los insumos del programa.</p>
EDUCACIÓN	NÚMERO DE PLANTELES								
Preescolares	145								
Primarias	182								
Secundarias	74								
<p>5.4 De la entrega de los apoyos.</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p>	<p>5.4 De la entrega de los apoyos.</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>En caso de modificaciones en el directorio de escuelas que publique la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) o modificaciones en las listas de inscripción de los planteles escolares, la Jefatura del Programa de Estudiante Aprueba lo informará a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y programará entregas posteriores sujeto a la disponibilidad de insumos del programa.</p>								
<p>5.5.2 Útiles escolares, que consta de una mochila y útiles escolares, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, para cada uno de los grados.</p>	<p>5.5.2 Útiles escolares, que consta de una mochila y útiles escolares, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, para cada uno de los grados que publica la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p>								

IV. Cabe destacar que como anexo a la iniciativa de origen, se anexó, para efectos de acreditar la suficiencia presupuestal del Programa, oficio DP/0006/2018, signado por el Director de Presupuesto, C. Daniel Castellanos Álvarez, el cual refiere que el Presupuesto de Egresos del año 2018 contempla el uso de recursos en este rubro hasta por la cantidad de 31'137,200.00 (un millón ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), presupuesto que no se verá afectado por la modificación aquí planteada ya que ésta se encuentra condicionada a no rebasar el techo presupuestal asignado.

V.- Por su parte, el Director de Mejora Regulatoria, Manuel Ávila Ramos, emitió mediante oficio número DMR/104/2018, la Exención a la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto de las reformas solicitadas, lo anterior en virtud de que éstas no impactan a los procesos inicialmente dictaminados.



VI.- Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la modificación de diversos puntos de las Reglas de Operación del Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018, aprobadas mediante punto de acuerdo número 010/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso, para quedar de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL ESTUDIANTE APRUEBA 2018"

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3. PRESUPUESTO

[...]

3.3.- Partida 4411, denominada "Ayudas Sociales a Personas", proyecto 63, Destino 09.

4. OBJETIVOS

4.1. A nivel primaria, un uniforme escolar y una mochila con útiles escolares para cada estudiante, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, publicados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

4.2. A nivel primaria, para los estudiantes de primaria superior, es decir a los que cursen el quinto y sexto grado, se les incluirá en su paquete escolar, un libro de literatura.

[...]

5.3. Simultaneidad de operación con el Gobierno del Estado de Jalisco.

Con la intención de otorgar una cobertura uniforme, a la población estudiantil pública, el presente programa se ejecutará de forma simultánea por el Municipio con el Gobierno del Estado de Jalisco y complementaria con el Programa Mochilas con Útiles, conforme al directorio que publique la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) en su portal oficial de internet y sujeto a la disponibilidad de los insumos del programa.

5.4 De la entrega de los apoyos.

[...]

[...]

En caso de modificaciones en el directorio de escuelas que publique la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) o modificaciones en las listas de inscripción de los planteles escolares, la Jefatura del Programa de Estudiante Aprueba lo informará a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y programará entregas posteriores sujeto a la disponibilidad de insumos del programa.

5.5.2 Útiles escolares, que consta de una mochila y útiles escolares, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, para cada uno de los grados que publica la Secretaría de Educación Pública (SEP).

[...]

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio; cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

☎ 3285 4400

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 25 de julio del año 2018.



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.
Presidente Municipal.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

*Ryu